RESOLUCIÓN Nº 0413 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMDO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES"

San Lorenzo, 30 de abril de 2014

VISTO: El Memorandúm UOC Nº 82/2014, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen Nº 007, de fecha 29 de abril del 2014, que hace referencia al Llamado a Locación de Inmueble Determinado para las distintas Oficinas Regionales, según Resoluciones Nº 072/2014 y Nº 0258/2014, de fecha 29 de enero de 2014 y 06 de marzo de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución; de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y el llamado a "LOCACION DETERMINADA DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES".-

Que, el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", textualmente expresa: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual sea inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".-*

Que, el Art. 5°, inc. a) de la Resolución DNCP Nº 458/12, expresa: *"Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos".-*

Que, por Dictamen Nº 007/2014, de fecha 29 de abril de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26°, 27°, 28° y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05.-

Que, en el presente Llamado han presentado sus ofertas las firmas: SR. SIMON BENITEZ ORTIZ, VICTOR ACOSTA PORTILLA, MARIA FATIMA GIMENEZ, FRANCISCO FERNANDEZ, ANA ZOLTYS, CESAR ZARATE, HUGO SANCHEZ, ABILIO ACOSTA Y MIRTHA EMILIA ACEVAL DE CABRIZA.-

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 007/2014, en cuyo texto expresa: "… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas…Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los Puntos 5.2 al 5.10 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del Llamado a "LOCACION DETERMINADA DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES", conforme al siguiente detalle…". Es nuestro Dictamen".-

Que, por Decreto Nº 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Presidente del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR**, conforme al Art. 5°, inc. a) de la Resolución DNCP Nº 458/12, el llamado a Locación de Inmuebles Determinado para las distintas Oficinas Regionales a las siguientes firmas:

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 0413 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMDO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES"

//...

- Ítem 1, al Sr. SIMON BENITEZ ORTIZ, por un monto total de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones), impuestos incluidos.-
- Ítem 2, al Sr. VICTOR ACOSTA PORTILLA, por un monto total de Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil), impuestos incluidos.-
- Ítem 3, a la Sra. MARIA FATIMA GIMENEZ, por un monto total de Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones), impuestos incluidos.-
- Ítem 4, al Sr. FRANCISCO FERNANDEZ, por un monto total de Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil), impuestos incluidos.-
- Ítem 5, a la Sra. ANA ZOLTYS, por un monto total de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil), impuestos incluidos.-
- Ítem 6, al Sr. CESAR ZARATE, por un monto total de Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil), impuestos incluidos.-
- Ítem 7, al Sr. HUGO SANCHEZ, por un monto total de Gs. 30.150.000 (Guaraníes treinta millones ciento cincuenta mil).-
- Ítem 8, al Sr. ABILIO ACOSTA, por monto total de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil), impuestos incluidos.-
- Ítem 9, a la Sra. MIRTHA E. ACEVAL DE CABRIZA, por un monto total de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), impuestos incluidos.-

Art. 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Contrato Abierto, a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nacional, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

Natalia S. Chávez D.
Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 7281 Fecha 5-10-14
Firma: Hora: 10:00

RGDBB/mge